

Notificaciones de denuncia

Dirección General de Tráfico

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Melilla de fecha 2024-10-18 relativo a la notificación de iniciación de procedimientos sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante LTSV), aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre (BOE nº 261, de 31 de octubre), en relación con lo igualmente previsto para esta materia por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre); se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico correspondiente, contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado hacer la misma en la Dirección Electrónica Vial (DEV) y, en caso de no disponer de la misma, en el domicilio expresamente indicado para el procedimiento o, de no haber indicado ninguno, en el domicilio que figura en los registros de la Jefatura Central de Tráfico, esta no se ha podido practicar por haber resultado la persona interesada desconocida, se ignore el lugar de notificación o bien, porque, intentada aquella en el domicilio indicado por la interesada para tales procedimientos, la misma haya resultado infructuosa.

De acuerdo con lo expresamente establecido por el artículo 91 del texto refundido LTSV, en relación con lo dispuesto por el artículo 44 de la ya citada Ley 39/2015, de 1 de octubre; este anuncio se mantendrá expuesto en el tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado (TEU) durante un periodo de veinte días naturales, transcurrido el cual, se entenderá que la correspondiente notificación ha sido practicada, dándose por cumplido dicho trámite.



Dado que en este acto no se publica en su integridad la notificación referida, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.2 y 46 de la precitada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se encuentra a disposición de los interesados, en la Unidad de sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico instructora el contenido íntegro de dicha iniciación de procedimiento, junto con el resto de la documentación correspondiente al expediente indicado, pudiéndose proceder tanto al abono de la multa correspondiente como a la presentación de alegaciones frente a dicha iniciación con lo que aquel en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportuno, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del interesado que se cita, titular registral o arrendatario a largo plazo del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique en el plazo de veinte días naturales, al conductor del mismo en la fecha indicada; haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación de aquel, se iniciará procedimiento sancionador contra su persona por infracción a lo dispuesto en el art. 11.1 a) del precitado texto refundido de la LSTV.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (2), en el citado plazo de 20 días naturales, la persona denunciada puede abonar la multa o, en su caso, identificar al conductor del vehículo objeto de la denuncia en la fecha indicada.

Transcurridos los plazos indicados sin que se haya abonado el importe de la sanción correspondiente, ni se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se tramitará y resolverá el procedimiento conforme a lo previsto en los artículos 94 y 95 del ya citado texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por RD Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
520041435623	45284105A	MELILLA	14/08/2024	2264FVZ	800	RDL 8/2004	002.1		

Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-00BE5X-5FSG33-8B2EEE

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
520041339476	45309477Y	MELILLA	03/07/2024	6473KZM	200 RD 2822/98		010.1		
520041353758	77345648Y	MELILLA	21/08/2024	6603CPR	800 RDL 8/2004		002.1		
520041421788	X4407501B	TORREVIEJA	05/07/2024	1679BVJ	200 RD 2822/98		010.1		
520041403634	45297881W	MELILLA	01/07/2024	MA6061CL	200 RD 2822/98		010.1		
520041402150	45315842T	MELILLA	07/07/2024	7276GHG	200 RD 2822/98		010.1		
520041423281	Y5927179R	MELILLA	25/08/2024	5192LBG	1500 RDL 8/2004		002.1		
520041381500	X7137532B	ZARAGOZA	25/06/2024	SE9952DT	200 RD 2822/98		010.1		
520041436240	X6120041V	ARANDA DE DUERO	30/08/2024	5387BVD	800 RDL 8/2004		002.1		
520041422902	X2539060K	MELILLA	16/07/2024	TE6467 H	200 RD 2822/98		010.1		
520041436032	X6742607L	CARTAGENA	24/06/2024	5125FZB	200 RD 2822/98		010.1		
520041421521	43270294A	SAN FERNANDO	08/08/2024	8857DVJ	1500 RDL 8/2004		002.1		
520041421132	45309512H	MELILLA	07/08/2024	0614GPY	1250 RDL 8/2004		002.1		
520041388335	X8905998F	GIRONA	20/04/2024	7702CCG	200 RD 818/09		001.1		
520041436263	45249392C	MELILLA	01/07/2024	0338FKM	200 RD 2822/98		010.1		
520041381237	X2312408B	PALMAR, EL (EL PALMAR)	08/06/2024	7520FBL	500 RD 818/09		001.1		
520041434126	45300502R	MELILLA	29/06/2024	5564BXF	200 RD 2822/98		010.1		
520041438168	Y5162064G	MELILLA	16/08/2024	6768LJK	500 RD 818/09		001.1	04	
520041353746	45286379T	MELILLA	25/07/2024	MA4438CK	500 RD 818/09		001.1	04	
520041436718	45262126N	MELILLA	01/07/2024	6945CFH	200 RD 2822/98		010.1		
520041436731	Y8009576R	MELILLA	01/07/2024	6099LCW	200 RD 2822/98		010.1		
520041387793	X4263196P	MURCIA	22/06/2024	B 6075TX	200 RD 2822/98		010.1		
520041421843	45313569G	MELILLA	06/07/2024	0746HJN	200 RD 2822/98		010.1		



Melilla, 2024-10-18, El Jefe Provincial de Tráfico de Melilla, José Carlos Romero Santamaría,

Fdo: José Carlos Romero Santamaría

Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-00BE5X-5FSC33-8B2EEE